



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 101 -2016-COFOPRI/DE

Lima, 23 SET. 2016

### VISTO:

El Memorandum N° 907-2016-COFOPRI/SG del 23 de setiembre de 2016, emitido por la Secretaría General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI; y, el Informe N° 516-2016-COFOPRI/OAJ del 23 de setiembre de 2016, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el Artículo 1 de la citada Ley;

Que, de conformidad con el artículo 9, concordado con el literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene la potestad de designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 042-2014-COFOPRI/DE del 29 de abril de 2014, se procedió a la designación de la señorita Edith Obdulia Aparicio Mendoza, en el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Puno del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, mediante Carta s/n de fecha 13 de setiembre de 2016, la señorita Edith Obdulia Aparicio Mendoza, presentó su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Puno de COFOPRI;

Que, en ese sentido, resulta necesario aceptar la renuncia presentada por la citada funcionaria al cargo señalado en el párrafo precedente; y, designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;



Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA;

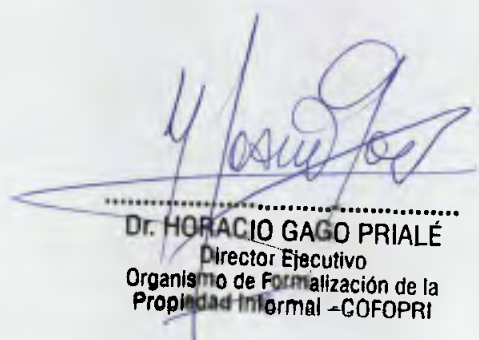
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar, a partir del 26 de setiembre de 2016, la renuncia presentada por la señorita Edith Obdulia Aparicio Mendoza, al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Puno del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar, a partir del 26 de setiembre de 2016, al señor Russo Américo Núñez Miraval en el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Puno del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y el Portal Institucional: [www.cofopri.gob.pe](http://www.cofopri.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

  
.....  
Dr. HORACIO GAGO PRIALÉ  
Director Ejecutivo  
Organismo de Formalización de la  
Propiedad Informal -COFOPRI